

ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO “EL INE”, REPRESENTADO POR EL DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO ARTURO DE LEÓN LOREDO, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NAYARIT, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO “EL IEEN” REPRESENTADO POR EL DOCTOR CELSO VALDERRAMA DELGADO Y LA LICENCIADA PATRICIA GONZÁLEZ SUÁREZ, CONSEJERO PRESIDENTE Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; PARA DEFINIR LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES, PLAZOS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN ORDINARIA EN DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL 4 DE JUNIO DE 2017, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 16 de noviembre de 2016, “**LAS PARTES**” firmaron un Convenio General de Coordinación y Colaboración en el que se establecen las reglas, actividades y procedimientos a los que se sujetará la organización del Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Nayarit, cuya Jornada Electoral tendrá verificativo el 4 de junio de 2017.
- II. El 16 de diciembre de 2016, “**LAS PARTES**” suscribieron el Anexo Técnico que establece los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones y acciones que deberán realizar cada una para coordinarse y colaborar en el desarrollo del Proceso Electoral Local citado.
- III. En la cláusula Tercera del Anexo Técnico precitado, “**LAS PARTES**” acordaron que los compromisos económicos derivados de dicho instrumento jurídico, se establecerían en un Anexo Financiero que forma parte integral del mismo.
- IV. En los términos de lo establecido en el artículo 32 de “**EL REGLAMENTO**”, los anexos financieros reflejarán los costos que se generen con motivo de la coordinación entre “**EL INE**” y “**EL IEEN**” para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Nayarit precisando cuáles corresponderá erogar a cada una de “**LAS PARTES**”.

De esta manera, se suscribe el presente Anexo Financiero, con base en las siguientes:



Handwritten signatures and stamps of the Instituto Nacional Electoral (INE) and Instituto Estatal Electoral de Nayarit (IEEN).

DECLARACIONES

ÚNICA. “LAS PARTES” acuerdan tener por reproducidas como si se insertaran a la letra las declaraciones contenidas en el Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, firmado el 16 de diciembre de 2016.

De conformidad con lo anterior, “LAS PARTES” convienen las siguientes:

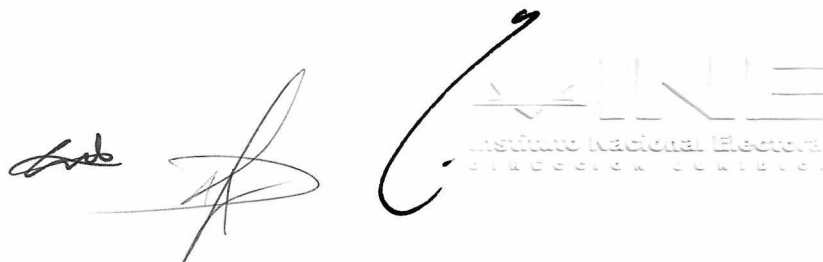
CLÁUSULAS

PRIMERA. “LAS PARTES” estiman que para la celebración del Proceso Electoral Local Ordinario en el estado de Nayarit, cuya Jornada Electoral tendrá verificativo el 4 de junio de 2017, la instalación de un número aproximado de 1,642 casillas electorales.

SEGUNDA. Los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para la organización de las elecciones ordinarias en el estado de Nayarit, ascienden a la cantidad de **\$32,018,304.42 (Treinta y dos millones dieciocho mil trescientos cuatro pesos 42/100 M.N.)**, monto que no considera los gastos y costos adicionales que, en su caso, pacten “LAS PARTES” mediante una adenda; el monto referido será ejercido por las áreas de “EL INE” de acuerdo con el calendario contenido en el concentrado general, y en el entendido de que dicho monto será financiado tanto por “EL INE” como por “EL IEEN” en las cantidades que se identifican de la manera siguiente:

CONCENTRADO GENERAL

UR	Institución	2016			2017							Total por institución	Total
		Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio		
DECEyEC	EL INE	\$678,284.37	\$154,834.66	\$261,748.84	\$2,494,181.93	\$4,916,006.86	\$5,524,664.37	\$5,149,329.67	\$5,303,403.05	\$2,667,183.30	\$70,123.90	\$27,219,760.95	\$27,219,760.95
	EL IEEN												
DEOE	EL INE				\$86,590.00	\$112,712.38	\$159,432.38	\$756,033.38	\$2,629,085.50	\$298,165.00		\$4,042,018.64	\$4,077,076.16
	EL IEEN						\$35,057.52					\$35,057.52	
DERFE	EL INE												\$721,467.31
	EL IEEN				\$102,224.57			\$555,401.12	\$63,841.62			\$721,467.31	
TOTAL	EL INE	\$678,284.37	\$154,834.66	\$261,748.84	\$2,580,771.93	\$5,028,719.24	\$5,684,096.75	\$5,905,363.05	\$7,932,488.55	\$2,965,348.30	\$70,123.90	\$31,261,779.59	\$32,018,304.42
	EL IEEN				\$102,224.57		\$35,057.52	\$555,401.12	\$63,841.62			\$756,524.83	



INE
Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2016			Monto Total por Instituto
				Octubre	Noviembre	Diciembre	
L150000 Preparación de Elección, Reclutamiento	\$1,094,867.87	1000	EL INE	\$25,559.75	\$73,116.33	\$159,571.92	\$258,248.00
			EL IEEN				
		2000	EL INE	\$445,857.26	\$39,290.00	\$19,645.00	\$504,792.26
			EL IEEN				
		3000	EL INE	\$206,867.36	\$42,428.33	\$82,531.92	\$331,827.61
			EL IEEN				
		4000	EL INE				
			EL IEEN				
Subtotal			EL INE	\$678,284.37	\$154,834.66	\$261,748.84	\$1,094,867.87
			EL IEEN				

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2017							Monto Total por Instituto	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio		
Proceso de IMDC y Sensibilización Electoral	\$26,011,202.08	1000	EL INE	\$1,443,528.84	\$3,294,742.37	\$3,647,750.48	\$3,516,447.82	\$3,619,575.02	\$1,838,143.75	\$68,165.78	\$17,428,354.06	
			EL IEEN									
		2000	EL INE	\$198,103.83	\$41,938.01	\$179,314.48	\$55,917.35	\$55,917.35	\$27,958.67			\$559,149.69
			EL IEEN									
		3000	EL INE	\$852,549.26	\$1,465,635.48	\$1,697,599.41	\$1,576,964.50	\$1,627,910.68	\$801,080.88	\$1,958.12		\$8,023,698.33
			EL IEEN									
		4000	EL INE									
			EL IEEN									
Subtotal			EL INE	\$2,494,181.93	\$4,802,315.86	\$5,524,664.37	\$5,149,329.67	\$5,303,403.05	\$2,667,183.30	\$70,123.90	\$26,011,202.08	
			EL IEEN									

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2017						Monto Total por Instituto	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio		
Promoción de la participación ciudadana en procesos electorales locales 2017	\$113,691.00	1000	EL INE								
			EL IEEN								
		2000	EL INE								
			EL IEEN								
		3000	EL INE		\$113,691.00						\$113,691.00
			EL IEEN								
		4000	EL INE								
			EL IEEN								
Subtotal			EL INE		\$113,691.00					\$113,691.00	
			EL IEEN								




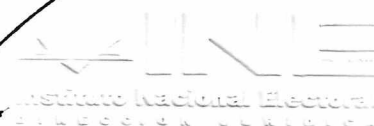



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2017						Monto Total por Instituto		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio			
Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral ¹	\$388,006.00	1000	EL INE				\$27,957.00	\$55,517.00	\$41,889.00	\$125,363.00		
			EL IEEN									
		2000	EL INE					\$32,000.00			\$32,000.00	
			EL IEEN									
		3000	EL INE				\$941.00	\$73,351.00	\$156,351.00		\$230,643.00	
			EL IEEN									
		4000	EL INE									
			EL IEEN									
		Subtotal			EL INE				\$28,898.00	\$160,868.00	\$198,240.00	\$388,006.00
					EL IEEN							
Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2017						Monto Total por Instituto		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio			
Comunicación en las Juntas Ejecutivas Distritales	\$601,392.00	1000	EL INE									
			EL IEEN									
		2000	EL INE									
			EL IEEN									
		3000	EL INE					\$601,392.00			\$601,392.00	
			EL IEEN									
		4000	EL INE									
			EL IEEN									
		Subtotal			EL INE				\$601,392.00			\$601,392.00
					EL IEEN							
Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2017						Monto Total por Instituto		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio			
Ubicación y equipamiento de casillas ²	\$832,409.64	1000	EL INE									
			EL IEEN									
		2000	EL INE	\$23,710.00	\$26,795.38	\$26,789.38	\$94,541.38	\$8,329.50	\$62,525.00		\$242,690.64	
			EL IEEN									
		3000	EL INE	\$62,880.00	\$85,917.00	\$121,532.00	\$10,500.00	\$271,490.00	\$37,400.00		\$589,719.00	
			EL IEEN									
		4000	EL INE									
			EL IEEN									
Subtotal			EL INE	\$86,590.00	\$112,712.38	\$148,321.38	\$105,041.38	\$279,819.50	\$99,925.00	\$832,409.64		
			EL IEEN									




Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2017						Monto Total por Instituto	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio		
Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla	\$475,064.00	1000	EL INE								
			EL IEEN								
		2000	EL INE				\$2,900.00	\$31,888.00		\$34,788.00	
			EL IEEN								
		3000	EL INE					\$440,276.00		\$440,276.00	
			EL IEEN								
		4000	EL INE								
			EL IEEN								
Subtotal			EL INE				\$2,900.00	\$472,164.00		\$475,064.00	
			EL IEEN								
Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2017						Monto Total por Instituto	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio		
Difusión de las listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla	\$31,087.00	1000	EL INE								
			EL IEEN								
		2000	EL INE			\$11,111.00	\$17,802.00	\$2,174.00		\$31,087.00	
			EL IEEN								
		3000	EL INE								
			EL IEEN								
		4000	EL INE								
			EL IEEN								
Subtotal			EL INE			\$11,111.00	\$17,802.00	\$2,174.00		\$31,087.00	
			EL IEEN								
Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2017						Monto Total por Instituto	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio		
Apoyo a funcionarios de mesas directivas de casilla y propietarios o responsables de inmuebles ³	\$1,714,060.00	1000	EL INE								
			EL IEEN								
		2000	EL INE								
			EL IEEN								
		3000	EL INE								
			EL IEEN								
		4000	EL INE						\$1,714,060.00		\$1,714,060.00
			EL IEEN								
Subtotal			EL INE					\$1,714,060.00		\$1,714,060.00	
			EL IEEN								

Proyecto	Monto total	Capitulo	Instituto	2017						Monto Total por Instituto
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
Producción de materiales electorales para elecciones locales de 2017 ⁴	\$35,057.52	1000	EL INE							
			EL IEEN							
		2000	EL INE							
			EL IEEN			\$35,057.52				\$35,057.52
		3000	EL INE							
			EL IEEN							
		4000	EL INE							
			EL IEEN							
Subtotal			EL INE							
			EL IEEN			\$35,057.52				\$35,057.52

¹ El proyecto SIJE contempla capítulo 1000 para personal de honorarios, los cálculos correspondientes al aguinaldo se incluyen en el monto del mes de junio, no obstante que su pago se realiza en el mes de diciembre, lo anterior, con la finalidad de incluir la totalidad de los costos del proyecto en el Anexo Financiero.

² El proyecto "Ubicación y equipamiento de casillas", incluye recorridos y visitas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales por un monto de \$316,945.00; recorridos a cargo de las juntas locales ejecutivas por un monto de \$30,678.00, y equipamiento y acondicionamiento de casillas por un monto de \$484,786.00.

³ El proyecto "Apoyo a funcionarios de mesas directivas de casilla y propietarios o responsables de inmuebles", incluye el apoyo para alimentos de los funcionarios de mesas directivas de casilla el día de la Jornada Electoral por un monto de \$1,642,000.00; así como, los recursos destinados al apoyo por concepto de limpieza a los propietarios o responsables de los inmuebles (escuelas y domicilios particulares), en donde se instalarán las casillas el día de los comicios por un monto de \$72,060.00. El apoyo a cada funcionario de mesa directiva de casilla que participe en la jornada electoral será de \$250.00, y para los propietarios o responsables de inmuebles, domicilio particular y escuelas de \$ 170.00.

⁴ El proyecto "Producción de materiales electorales para elecciones locales de 2017" comprende el costo de los dados con el número 17 para las pinzas marcadoras de credenciales de elector.




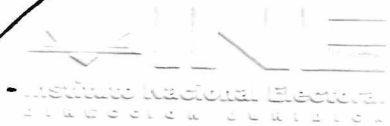
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Proyecto	Monto total	Capitulo	Instituto	2017						Monto Total por Instituto	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio		
Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía	\$511,658.12	1000	EL INE								
			EL IEEN				\$37,254.00			\$37,254.00	
		2000	EL INE								
			EL IEEN				\$171,806.12			\$171,806.12	
		3000	EL INE								
			EL IEEN				\$302,598.00			\$302,598.00	
		4000	EL INE								
			EL IEEN								
		5000	EL INE								
			EL IEEN								
		Subtotal			EL INE						
					EL IEEN				\$511,658.12		

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2017						Monto Total por Instituto
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
Listas Nominales Definitivas Producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	\$63,841.62	1000 1/	EL INE							
			EL IEEN				\$17,598.00		\$17,598.00	
		2000	EL INE							
			EL IEEN					\$17,734.62		\$17,734.62
		3000	EL INE							
			EL IEEN					\$28,509.00		\$28,509.00
		4000	EL INE							
			EL IEEN							
		5000	EL INE							
			EL IEEN							
Subtotal			EL INE							
			EL IEEN					\$63,841.62	\$63,841.62	

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2017						Monto Total por Instituto
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
Reforzamiento de Módulos y gastos de alimentación	\$145,967.57	1000 1/	EL INE							
			EL IEEN	\$47,251.00						\$47,251.00
		2000	EL INE							
			EL IEEN	\$73,572.57			\$11,850.00			\$85,422.57
		3000	EL INE							
			EL IEEN	\$13,294.00						\$13,294.00
		4000	EL INE							
			EL IEEN							
		5000	EL INE							
			EL IEEN							
Subtotal			EL INE							
			EL IEEN	\$134,117.57			\$11,850.00		\$145,967.57	

TERCERA. Los montos señalados en los cuadros anteriores son los necesarios para llevar a cabo la elección ordinaria que se celebrará en el estado de Nayarit en el año 2017, y las transferencias electrónicas deberán hacerse a la cuenta bancaria de “EL INE” número: 0196253482, Clabe: 012180001962534822 de la Institución Financiera BBVA Bancomer, S.A. En tal sentido, “EL IEEN” se compromete a que dentro de los cinco días hábiles de cada mes, iniciando en el mes de enero al mes de mayo de 2017, se realizará la aportación de las ministraciones de los recursos que le corresponde cubrir, conforme al Concentrado General contenido en la Cláusula Segunda del presente Anexo Financiero, mismo que, para estos efectos, se sintetiza en el cuadro siguiente:

Aportaciones mensuales a cargo de "EL IEEN"						
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total a cargo de "EL IEEN"
\$102,224.57	-----	\$35,057.52	\$555,401.12	\$63,841.62	-----	\$756,524.83

CUARTA. "EL IEEN" se compromete a informar por escrito a "EL INE", a través de la Junta Local Ejecutiva del estado de Nayarit, de las aportaciones efectuadas conforme a lo establecido en el presente instrumento.

QUINTA. Los recursos distintos a los enunciados en las cláusulas anteriores, serán asumidos por la parte que corresponda, de acuerdo con lo previsto en el Anexo Técnico número Uno, debiendo observarse las formalidades y procedimientos que en el mismo se establecen.

En el supuesto de que por razones supervenientes se requiera de recursos que superen el monto total establecido en el concentrado general descrito en el presente Anexo Financiero, "EL INE" justificará la necesidad de los recursos adicionales y notificará de esta situación a "EL IEEN", quien podrá formular las observaciones que considere pertinentes, sin que éstas afecten el debido cumplimiento de las actividades convenidas. Para tal efecto "EL IEEN" deberá cubrir los recursos adicionales, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de "EL INE" señalada en la Cláusula Tercera de este instrumento jurídico, dentro de los cinco días naturales siguientes al mes en que se erogaron.

Con independencia de lo anterior, "LAS PARTES" podrán asignar recursos adicionales con cargo a su presupuesto cuando con ello contribuyan al logro del objeto del Convenio y Anexo Técnico, acción para la cual, en todo caso, deberán contar con suficiencia presupuestal.

SEXTA. "EL INE" entregará a "EL IEEN" un recibo de ingreso simple, sin requisitos fiscales, por cada aportación derivada del presente Anexo Financiero, por tratarse de ingresos que tienen como única finalidad cumplir con los compromisos establecidos en el Convenio General de Coordinación y Colaboración.

SÉPTIMA. Los recursos que reciba "EL INE" con motivo del presente Anexo Financiero, se considerarán como ingresos excedentes y se incorporarán al presupuesto autorizado de "EL INE" para el ejercicio fiscal 2017, para su posterior erogación en términos del artículo 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

OCTAVA. En caso de que existan recursos remanentes en los conceptos previstos en la Cláusula Segunda, del presente Anexo Financiero, "EL INE", reintegrará a "EL IEEN", en la misma proporción en la que fue aportado, siempre y cuando "EL IEEN" haya cubierto la totalidad de los costos y gastos que le corresponden de conformidad con el presente Anexo Financiero.

Para lo cual, una vez concluido el Proceso Electoral Local, se realizará un balance general en el que se reflejen las erogaciones de los requerimientos solicitados por "EL IEEN", para conciliar, en su caso, el reintegro o recuperación de los recursos y en el cual intervendrán funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Administración de "EL INE" y de "EL IEEN".









NOVENA. “LAS PARTES” convienen en gestionar ante sus máximos órganos de dirección, la adopción de los acuerdos necesarios para la adecuada ejecución de las acciones derivadas de la firma del presente Anexo Financiero. Asimismo, “**EL IEEN**” se compromete a realizar las aportaciones económicas derivadas del presente instrumento en los plazos y demás condiciones pactadas y se obliga, en su caso, a gestionar ante las autoridades competentes la obtención de los recursos económicos para cumplimentar las obligaciones que adquiere a la firma del presente Anexo Financiero.

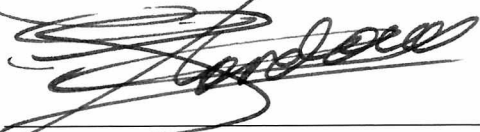
DÉCIMA. El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado por voluntad de “**LAS PARTES**”, en el entendido de que estas acciones tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

DÉCIMA PRIMERA. Este instrumento tendrá una vigencia que iniciará a partir de su suscripción y hasta que hayan concluido la elección objeto del mismo, periodo en que “**LAS PARTES**” lo ejecutarán en estricto apego a la normatividad aplicable.

Leído que fue por “**LAS PARTES**” y ratificado en su contenido y alcance legal, se firma el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.

Por “**EL INE**”


El Presidente del Consejo General



Doctor Lorenzo Córdova Vianello

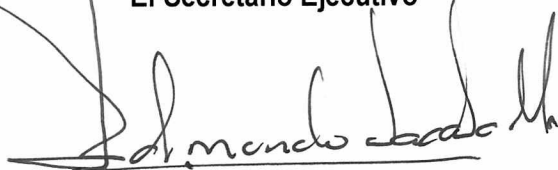
Por “**EL IEEN**”

El Consejero Presidente



Doctor Celso Valderrama Delgado

El Secretario Ejecutivo



Licenciado Edmundo Jacobo
Molina

Encargada del Despacho en la
Secretaría General



Licenciada Patricia González Suárez



INE
Instituto Nacional Electoral
DIRECCIÓN JURÍDICA

La validación Jurídica del instrumento, se realiza con fundamento en el artículo 67, párrafo 1, inciso u), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

GABRIEL MENDOZA ÉLVIRA
DIRECTOR JURÍDICO
Con número de registro INE/DJ/123/2017
10/Mayo/2017

El Vocal Ejecutivo



Licenciado Arturo de León Loredo

Las firmas contenidas en la presente foja forman parte del Anexo Financiero del Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, documento presente que suscriben el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Nayarit, acordado el 24 de marzo de 2017, documento que consta de diez fojas útiles con texto únicamente en el anverso.



Instituto Nacional Electoral
Instituto Estatal Electoral de Nayarit